

PUBLICADA
Tarija, 30 de OCTUBRE del año 2020



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 043-A/2020

Falmore Donoso Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Cite: CMT/SEC.ADM.YFIN/JCM-N° 003/2020 del Secretario de Administración y Finanzas al Concejo Municipal, poné a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Informe de Gestión 2019 del Concejo Municipal para su consideración y aprobación respectiva.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con Facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece:

Artículo 4. (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL).

I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- b) Órgano Ejecutivo.

II. La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.

III. Las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo, no pueden ser reunidas en un solo Órgano, no son delegables entre sí, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

Que, mediante Resolución Municipal N° 102/2018 se aprueba el POA y Presupuesto del Concejo Municipal correspondiente a la Gestión 2019.

Que, mediante la Ley Municipal N° 171 se Aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado correspondiente a la Gestión 2019.

Que, según reporte del SIGEP el Presupuesto Vigente para la Gestión 2019 del Concejo Municipal es de Bs. 12.928.497, 00.- y la Ejecución Total del Presupuesto está de acuerdo al reporte devengado de gastos que alcanza a Bs. 9.953.384,05.- el mismo que representa el 76,99% respecto al total del presupuesto asignado.

Que, la ejecución del POA y Presupuesto del Concejo Municipal de la Gestión 2019 cumplió con los procedimientos que establecen las Normas del Sistema de Programación de Operaciones y de Presupuesto, las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos para la gestión 2019.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 26 (Atribuciones de la o el Presidente del Concejo) Núm. 4 "Elaborar el Informe de Gestión Anual del Concejo Municipal y someterlo a consideración del Pleno para su aprobación".

Que, la Comisión Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 047/2020, donde se sugiere la emisión de una Resolución Municipal que apruebe el Informe de Gestión 2019 del Concejo Municipal de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Informe de Gestión 2019 del Concejo Municipal de Tarija, como documento oficial del Concejo Municipal, de acuerdo al documento adjunto que forma parte inseparable de la Presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Falmore Donoso Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONCEJAL SECRETARIA